

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIOS"
"2818 - 2827 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 OEL 26-05-2003
LEY N° 8238 DEL 83-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2018-A/MPMN

Moquegua, 20 de Febrero de 2018.

VISTO: El Oficio (C) N° 005-2018-MTC/21.ZTM de Registro N° 004251-2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad el día 21 de Febrero de 2018, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, con el objeto de suscribir el "Convenio de Gestión 2018" con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PRDVIA DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para intervenciones en Infraestructura Vial Vecinal de la Provincia "Mariscal Nieto";

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **DARID PEDRO HUACAN PUMA**, durante el día 21 de Febrero de 2018 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto"

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISALAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE